



Zaragoza 24 de noviembre de 2021  
CUA 106184/UDAIM/2021

Honorable  
Concejo Municipal  
Hugo Leonel Pérez Melendez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Zaragoza  
Departamento de Chimaltenango

Respetables señores:

De conformidad con el Nombramiento No. 160184-1-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, se me designo para efectuar auditoría Financiera en la Municipalidad de Zaragoza, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.

El examen incluyo la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica, Ingresos de Operación, Transferencias Corrientes del Sector Publico, Transferencias de Capital del Sector Público y de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, así como los egresos a nivel de los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico y 17 Seguridad Integral, considerando los eventos relevantes de las Actividades y Proyectos actividad, así como de los grupos siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros, ambos mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo de las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes a revelar.

Se verificaron las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, así como la evaluación del saldo de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto y su avance en el Sistema Nacional de Inversión Pública. El resultado de dicha evaluación se encuentra en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente

**AREA FINANCIERA**

Lic. Alvaro René Hernández Arévalo

Auditor/Coordinador

Lic. Alvaro R. Hernández Arévalo  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9188

**MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL**  
**CUA No.: 106184**

**AUDITORIA**

**Evaluar el registro de ingresos y egresos, así como la  
razonabilidad del saldo de la cuenta Activo Intangible Bruto.  
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**



**ZARAGOZA - CHIMALTENANGO, NOVIEMBRE, 2021**

## INDICE

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>ANTECEDENTES</b>                                                                                       | 1  |
| <b>OBJETIVOS</b>                                                                                          | 2  |
| GENERALES                                                                                                 | 2  |
| ESPECIFICOS                                                                                               | 2  |
| <b>ALCANCE</b>                                                                                            | 3  |
| <b>INFORMACION EXAMINADA</b>                                                                              | 3  |
| <b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>                                                                   | 8  |
| <b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS<br/>Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b> | 12 |
| <b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA<br/>ENTIDAD AUDITADA</b>                          | 14 |
| <b>COMISION DE AUDITORIA</b>                                                                              | 15 |



## ANTECEDENTES

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicios de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA



---

La auditoría se realizó con base en:

Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y sus Reformas vigentes.

Acuerdo Número 09-03 del 8 de julio de 2003, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número Acuerdo A-075-2017 del 08 de septiembre de 2017, emitido por el contralor General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- (Versión III), Acuerdo Ministerial No. 86-2015.

Nombramiento 106184-1-2021 de fecha 18 de agosto de 2021.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar la razonabilidad de los ingresos percibidos de Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación y las Transferencias Corrientes y de Capital provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas y Egresos por Servicios Personales, No personales y Materiales y Suministros, además de la razonabilidad del saldo de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto al 31 de agosto de 2021, evaluando la estructura del control interno y verificando el adecuado cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

### **ESPECIFICOS**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la



entidad.

Verificar que se encuentren debidamente integrados los expedientes de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, de conformidad a lo regulado en las Normas Nacionales de Inversión Pública y su respectivo avance en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

## **ALCANCE**

El examen comprende la evaluación del control interno, revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo a presentar por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del área de ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Transferencias Corrientes del Sector Público, Transferencias de Capital del Sector Público y de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Del área de egresos, los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico y 17 Seguridad Integral, considerando los eventos relevantes de las Actividades y Proyectos Actividad, así como de los grupos siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros.

Asimismo, se verificará modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, tomando en cuenta que cada una de ellas tenga interrelación con el Plan Operativo Anual cuando corresponda, además de velar porque cada una de ellas cuente con el sustento legal por parte del Concejo Municipal.

## **INFORMACION EXAMINADA**

**INGRESOS:** El presupuesto de ingresos aprobado mediante Acta No. 53-2020, punto segundo de fecha catorce de diciembre de 2020, para el ejercicio fiscal 2021 y cual asciende a la cantidad de Q. 21,322,846.72, el cual tuvo una modificación de Q. 15,182,254.88 para un presupuesto vigente de Q. 36,505,101.60, de los cuales se ha percibido por concepto de ingresos al 31 de agosto de 2021, la



cantidad de Q. 21,449,277.23, mismos que se detallan a continuación: Los ingresos vigentes, según la clasificación de recursos por clase:

**CUADRO No.1**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE**  
**Cifras expresadas en quetzales**

| CLASE          | CONCEPTO                                                 | ASIGNACIÓN ANUAL     | AMPLIACIONES         | VIGENTE              | PERCIBIDO AL 31 DE AGOSTO 2021 | % RESPECTO AL TOTAL PERCIBIDO |
|----------------|----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 10             | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 243,925.00           | 0.00                 | 243,925.00           | 229,214.14                     | 1.07                          |
| 11             | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 1,703,408.50         | 0.00                 | 1,703,408.50         | 1,612,938.17                   | 7.52                          |
| 13             | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 390,005.28           | 300,000.00           | 690,005.28           | 1,768,512.25                   | 8.25                          |
| 14             | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | 639,648.50           | 0.00                 | 639,648.50           | 678,378.50                     | 3.16                          |
| 15             | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | 96,200.00            | 0.00                 | 96,200.00            | 89,007.98                      | 0.41                          |
| 16             | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 3,142,302.17         | 0.00                 | 3,142,302.17         | 2,019,785.03                   | 9.42                          |
| 17             | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | 15,107,357.27        | 7,953,516.03         | 23,060,873.30        | 15,051,441.16                  | 70.17                         |
| 23             | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | 0.00                 | 6,928,738.85         | 6,928,738.85         | 0.00                           | 0.00                          |
| <b>TOTALES</b> |                                                          | <b>21,322,846.72</b> | <b>15,182,254.88</b> | <b>36,505,101.60</b> | <b>21,449,277.23</b>           | <b>100</b>                    |

Fuente: SICOIN GL R00824469.rpt

Del área de ingresos se evaluó las clases y rubros siguientes:

Clase 10 Ingresos Tributarios, Impuesto Único Sobre Inmuebles 9/1000 la cantidad de Q. 19,093.20, y Valor Boleto de Ornato la cantidad de Q. 70,275.00, lo que equivale al 50% de lo percibido en cada rubro, respectivamente.

Clase 11 Ingresos No Tributarios, Tasa municipal por alumbrado público la cantidad de Q. 758,369.13 y Arrendamiento de locales, la cantidad de Q. 13,500.00, lo que equivale al 50% y 66%, respectivamente de lo percibido en cada rubro.

Clase 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Concesión Servicio de Agua Potable de Q. 65,930.00 y Venta de Predios Cementerio, la cantidad de Q. 739,500.00 lo que equivale al 50% de lo percibido en cada rubro.

Clase 14 Ingresos de Operación, Canon de Agua la cantidad de Q. 298,828.50 y Piso Plaza, la cantidad de Q. 28,581.00 lo que equivale al 50% de lo percibido en cada rubro.

Clase 16 Transferencias Corrientes, Situado Constitucional la cantidad de Q. 499,168.27, Impuesto Circulación de Vehículos la cantidad de Q. 17,550.80 e Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento la cantidad de Q. 1,502,926.49; que equivale al 100% de cada rubro.

Clase 17 Transferencias de Capital, Situado Constitucional la cantidad de Q. 4,492,514.43, Impuesto Circulación de Vehículos la cantidad de Q. 684,480.85, Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) la cantidad de Q. 4,508,779.48 e Impuesto



Petróleo y sus Derivados para Inversión la cantidad de Q. 275,512.17 lo que equivale al 100% de cada rubro.

Y de entidades descentralizadas y autónomas no financieras, Consejo de Desarrollo Urbano y Rural CODEDE IVA PAZ la cantidad de Q. 3,150,850.83, así como Colocaciones Internas la cantidad de Q. 1,939,303.40, lo que equivale al 100% de cada rubro.

**EGRESOS:** El presupuesto de egresos aprobado mediante Acta No. 53-2020, punto segundo de fecha catorce de diciembre de 2020, para el ejercicio fiscal 2021 y cual asciende a la cantidad de Q. 21,322,846.72, , el cual tuvo una modificación de Q. 15,182,254.88 para un presupuesto vigente de Q. 36,505,101.60, de los cuales se han ejecutado por concepto de egresos al 31 de agosto de 2021, la cantidad de Q. 21,838,311.39, mismos que se detallan a continuación: Los egresos pagados, según la clasificación por programas:

**CUADRO No. 2:**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**  
**Cifras expresadas en quetzales**

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN                                    | ASIGNADO             | MODIFICADO           | VIGENTE              | PAGADO               | % DE EJECUCION |
|----------|------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 1        | ACTIVIDADES CENTRALES                          | 6,164,489.45         | 614,156.08           | 6,778,645.53         | 4,124,481.53         | 18.89          |
| 12       | ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO    | 7,186,921.09         | 2,545,649.69         | 9,732,570.78         | 6,593,332.52         | 30.19          |
| 13       | PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD                    | 515,500.00           | 8,162,628.57         | 8,678,128.57         | 5,725,344.65         | 26.22          |
| 14       | GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD       | 366,000.00           | 1,578,329.00         | 1,944,329.00         | 755,863.06           | 3.46           |
| 17       | SEGURIDAD INTEGRAL                             | 2,652,038.91         | 2,559,483.57         | 5,211,522.48         | 2,984,602.45         | 13.67          |
| 18       | AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES                  | 280,000.00           | 37,579.76            | 317,579.76           | 158,415.79           | 0.73           |
| 19       | MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS           | 3,313,897.27         | (418,140.65)         | 2,895,756.62         | 952,307.69           | 4.36           |
| 21       | APOYO A LA SALUD PREVENTIVA                    | 492,000.00           | 113,468.86           | 605,468.86           | 401,460.06           | 1.84           |
| 22       | REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES | 304,000.00           | (10,900.00)          | 293,100.00           | 118,503.64           | 0.54           |
| 99       | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS             | 48,000.00            | -                    | 48,000.00            | 24,000.00            | 0.11           |
|          |                                                | <b>21,322,846.72</b> | <b>15,182,254.88</b> | <b>36,505,101.60</b> | <b>21,838,311.39</b> | <b>100</b>     |

Fuente: SICOIN GL R00814981.rpt

**DEL PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES, SE EVALUARÓN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE GASTO:**

De los Servicios Personales: en los renglones 011 Personal Permanente, un total de Q. 409,326.70 que representa un 4% de lo pagado; 022 Personal por Contrato, un total de Q. 253,435.03 que representa un 44% de lo pagado; 029 Otras remuneraciones de personal temporal, un total de Q. 57,600.00 que representa un 44% de lo pagado; y 062 Dietas para cargos representativos, un total de Q.



288,000.00 que representa un 26% de lo pagado, el total evaluado del grupo 000 ascendió a un monto de Q. 1,008,361.73, que representa un total del 24% de programa.

De los Servicios No Personales: en los renglones 111 Energía Eléctrica, un total de Q. 50,965.67 que representa un 59% de lo pagado y 183 Servicios Jurídicos, un total de Q. 42,000.00 que representa un 96% de lo pagado, el total evaluado del grupo 100 ascendió a un monto de Q. 92,965.67, que representa un total del 2% de programa.

De los Materiales y Suministros: en los renglones 211 Alimentos para personas un total de Q. 35,119.82 que representa un 100% de lo pagado y 262 Combustibles y Lubricantes, un total de Q. 50,187.07 que representa un 86% de lo pagado, el total evaluado del grupo 200 ascendió a un monto de Q. 85,306.89, que representa un total del 1% de programa.

De total de renglones evaluado del programa, todos correspondan a erogaciones propias de la naturaleza de los mismos y que se encuentran sustentados por la documentación de soporte correspondiente.

#### **DEL PROGRAMA 12 ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, SE EVALUARON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE GASTO:**

De los Servicios Personales: en el renglon 022 Personal por Contrato, un total de Q. 130,525.69 que representa un 61% de lo pagado y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, un total de Q. 110,700.00 que representa un 27% de lo pagado; el total evaluado del grupo 000 ascendió a un monto de Q. 241,225.69, que representa un total del 4% de programa.

De los Servicios No Personales: los renglones, 111 Energía Eléctrica, un total de Q. 626,351.03 que representa un 28% de lo pagado y 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común, un total de Q. 115,830.50 que representa un 100% de lo pagado, el total evaluado del grupo 100 ascendió a un monto de Q. 742,181.53, que representa un total del 11% de programa.

De los Materiales y Suministros: los renglones, 262 Combustibles y Lubricantes, un total de Q. 128,550.00 que representa un 28% de lo pagado y 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., un total de Q. 64,962.68 que representa un 91% de lo pagado, el total evaluado del grupo 200 ascendió a un monto de Q. 193,512.68, que representa un total del 3% de programa.

De total de renglones evaluado del programa, todos correspondan a erogaciones propias de la naturaleza de los mismos y que se encuentran sustentados por la



documentación de soporte correspondiente.

### **DEL PROGRAMA 17 SEGURIDAD INTEGRAL, SE EVALUARON LOS SIGUIENTE GRUPOS DE GASTO:**

De los Servicios Personales: los renglones 022 Personal por Contrato, un total de Q. 113,462.64 que representa un 100% de lo pagado y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, un total de Q. 110,300.00 que representa un 19% de lo pagado, el total evaluado del grupo 000 ascendió a un monto de Q. 223,762.64, que representa un total del 7% de programa.

De los Servicios No Personales: en el renglon 111 Energía Electrica, un total de Q. 119,164.62 que representa un 36% de lo pagado, el total evaluado del grupo 100 ascendió a un monto de Q. 119,164.62, que representa un total del 4% de programa.

De los Materiales y Suministros: el renglon 297 Materiales, Productos y Accs. Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas Y Telefónicas, un total de Q. 47,324.11 que representa un 87% de lo pagado el total evaluado del grupo 200 ascendió a un monto de Q. 47,324.11, que representa un total del 2% de programa.

De total de renglones evaluado del programa, todos correspondan a erogaciones propias de la naturaleza de los mismos y que se encuentran sustentados por la documentación de soporte correspondiente.

Del balance General se evaluo la razonabilidad del saldo de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, así como verificar los ajustes realizados en la misma respecto al saldo que corresponde al ejercicio fiscal 2020:

**CUADRO No. 3**  
**Activo**  
**Expresado en Quetzales**

| NO. DE CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA        | SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2021 | % QUE REPRESENTA RESPECTO AL TOTAL |
|------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| 1111                   | CAJA                            | -                              | 0.00                               |
| 1112                   | BANCOS                          | 5,930,701.10                   | 5.47                               |
| 1133                   | ANTICIPOS                       | 738,467.59                     | 0.68                               |
| 1134                   | FONDOS EN AVANCE                | 15,000.00                      | 0.01                               |
| 1231                   | PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN | 22,612,703.76                  | 20.87                              |
| 1232                   | MAQUINARIA Y EQUIPO             | 3,996,189.32                   | 3.69                               |
| 1233                   | TIERRAS Y TERRENOS              | 8,000,045.76                   | 7.38                               |
| 1234                   | CONSTRUCCIONES EN PROCESO       | 4,208,951.52                   | 3.88                               |
| 1237                   | OTROS ACTIVOS FIJOS             | 1,484,969.25                   | 1.37                               |
| 1238                   | BIENES DE USO COMUN             | 54,439,565.32                  | 50.25                              |
| 1241                   | ACTIVO INTANGIBLE BRUTO         | 6,921,249.77                   | 6.39                               |
| TOTAL                  |                                 | 108,347,843.39                 | 100                                |



---

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

Se verificaron las modificaciones presupuestarias y que estas se encontraran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo si éstas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados, así como la actualización del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y Guatecompras.

Si la Municipalidad contrajo durante el ejercicio fiscal 2021, préstamos con institución pública o privada.

Si la Municipalidad, suscribió convenios durante el ejercicio fiscal 2021 con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y/o con otras instituciones.

Se verifico si la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2021 adquirió u otorgó donaciones.

Se verifico si la Municipalidad, suscribió convenios durante el ejercicio fiscal 2021 con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y/o con otras instituciones.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Se llevó a cabo la evaluación de la estructura de control interno establecida en la Municipalidad, mediante cuestionarios de Control Interno y a lo aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, así también se requirió la información para comprobar la efectividad y eficiencia con la que se lleva a cabo el registro de los ingresos percibidos Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica, Ingresos de Operación, Transferencias Corrientes del Sector Publico, Transferencias de Capital del Sector Público y de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Se aplicaron las normas y procedimientos de auditoría, la verificación y realización de pruebas sustantivas y cumplimiento a los ingresos presupuestarios, los cuales fueron registrados de forma correcta y su distribución fue de acuerdo a los porcentajes legales tanto para los fondos de Funcionamiento como para los de inversión, los cuales se amparan con los recibos 7-B autorizados por la Contraloría General de Cuentas y emitidos a nombre de la Tesorería Nacional, el valor recibido se trasladó de forma íntegra de la cuenta Receptora hacia la Cuenta Única del Tesoro, ambas a nombre de la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez, en cuanto a los provenientes de los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de



operación; percibidos por la Receptoría Municipal se encuentran amparados con su respectiva forma 7-B o 31-B según sea el caso, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y que los saldos se presentan razonablemente de acuerdo a la muestra auditada en la Entidad, ya los depósitos se realiza el mismo día del ingreso o a más tardar al día siguiente.

De las erogaciones efectuadas en los programas examinados durante el proceso de la auditoria fueron: 01 Actividades Centrales, 12 Acceso al Agua Potable y Saneamiento Básico y 17 Seguridad Integral, los cuales representaban un 13% del monto total del presupuesto pagado al 31 de agosto de 2021. La información examinada fue extraída del sistema SICOINGL y se aplicaron las normas y procedimientos de auditoría, para la verificación y realización de pruebas sustantivas y cumplimiento, por ende se estableció que las cifras presentadas son razonables.

Los grupos evaluados fueron, 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 200 Materiales y Suministros, de acuerdo a la muestra determinada, de la cual se obtuvo la verificación de la existencia de expedientes del personal debidamente documentados, que las nóminas y planillas se encuentran firmadas por cada empleado, que cada gasto recurrente y orden de compra cuenta con los documentos de soporte y firmados por las personas que intervienen en el proceso de registro, aprobación y pago; que el monto pagado por concepto de Dietas por las reuniones Ordinarias y Extraordinarias, se encuentra establecido y autorizado mediante punto de Acta número 01-2021 de fecha 7 de enero de 2021, de actas ordinarias del Honorable Concejo Municipal. Con el objetivo de constatar que las transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables, además de que se encuentren debidamente soportados con la documentación legal y de esta manera verificar que se haya ejecutado al 31 de agosto de 2021 de forma razonable, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, es menester indicar que no se determinaron deficiencias materiales en el desarrollo de la auditoria.

Del Balance General al 31 de agosto de 2021, por el enfoque de la Auditoria Financiera, se verificó la razonabilidad del saldo contable por las erogaciones presupuestarias que afectan la cuenta: 1241 Activo Intangible Bruto, la cual cuenta con un saldo razonable, toda vez fue ajustada adecuadamente del saldo del ejercicio fiscal 2020 en fecha quince de abril de 2021, cumpliendo con lo regulado en la circular 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas mediante ajuste GIS por un monto de Q. 9,644,504.38 autorizado según Punto Tercero del Acta 15-2021 de Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2021.

## RECOMENDACIONES



En relación al control de Bodega Municipal se deberá de llevar en tiempo los Kardex por producto y de forma cronológica, que permita establecer las existencias de cada uno, así como el destino de cada material o suministro, debiendo contar con un inventario a final de cada mes y con ello transparentar el uso de los mismos.

Al Director Afim, se recomienda que deberá de adjuntar al expediente de acreditamiento de los salarios y/o honorarios documento que soporte el movimiento bancario, y que deberá ser firmado como visto bueno del Alcalde Municipal.

Se recomienda que el Director Municipal de Planificación mantenga actualizado el Sistema Nacional de Inversión Pública en cuanto a los proyectos que no forman capital fijo toda vez a la fecha de la evaluación no se encontró dicho avance registrado, así como de contar con los expedientes según lo establece para el efecto las Normas Nacionales de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2021.

Se recomienda la Actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de conformidad con el artículo 80 del Acuerdo Gubernativo 122-2016.

Se recomienda al Director Financiero gestionar usuarios registrador y autorizador para que no sea la misma persona que realice todas las operaciones en el sistema y contribuir con la segregación de funciones para que el encargado de Compras ingrese, envíe y presente el Plan Anual de Compras -PAC- en tiempo que establece la normativa vigente. Además para el registro de cada una de las adquisiciones que se realicen en la Municipalidad.

## **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las Ampliaciones presupuestarias se encuentran debidamente autorizadas por el Concejo Municipal, mediante Acta No. 01-2021, 19-2021, 22-2021, y 34-2021 las que ascendieron a la cantidad de Q. 14,882,254.88 para establecer el presupuesto vigente, y las transferencias presupuestarias ascendieron a la cantidad de Q. 4,699,939.91, autorizadas por mediante Acta ordinarias No. 04-2021, 05-2021, 06-2021, 07-2021, 08-2021, 09-2021, 11-2021, 12-2021, 13-2021, 14-2021, 15-2021, 16-2021, 17-2021, 18-2021, 19-2021, 20-2021, 21-2021, 22-2021, 23-2021, 24-2021, 25-2021, 26-2021, 27-2021, 28-2021, 29-2021, 31-2021, 32-2021, 33-2021 y 34-2021; además se estableció que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

## **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL**



## ESTADO GUATECOMPRAS

Se verificó si la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, su Plan Anual de Compras que contemple cada una de las compras, contrataciones de bienes, materiales, suministros, obras y servicios para el año 2021 el mismo fue registrado el 25 de enero de 2021 por Hermes Misael Siquinajay Argueta mediante el usuario COMPRAS16, el mismo fue revisado y presentado en la misma fecha por la misma persona y con el mismo usuario.

Se verificó si la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra y contrataciones de bienes, suministros y servicios que se requirieron, según la muestra seleccionada.

## SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Con relación a la publicación de los avances de los proyectos que no de capital fijo se estableció al 31 de agosto de 2021 que no se encuentran debidamente actualizados, es decir no cuentan con avance físico y financiero, según reporte extraído del SNIP por mapa.

## CONVENIOS

La Municipalidad, suscribió convenios durante el ejercicio fiscal 2021 con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, siendo los siguientes:

| No. Convenio        | Fecha      | Entidad | Finalidad                                                                                        | Valor en Q           |
|---------------------|------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 39-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.   | Q694,612.00          |
| 40-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.                              | Q900,000.00          |
| 41-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO                           | Q764,237.00          |
| 42-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.                                         | Q289,600.00          |
| 43-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RINCON CHIQUITO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO. | Q819,617.00          |
| 44-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.                                    | Q582,551.00          |
| 45-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA MANCHEREN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.                               | Q500,000.00          |
| 46-2021             | 29/04/2021 | CODEDE  | MEJORAMIENTO CALLE SECTOR IGLESIA CATOLICA ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.              | Q900,000.00          |
| Fuente: Informe DMP |            |         | <b>TOTALES</b>                                                                                   | <b>Q5,450,617.00</b> |

Así como con la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la Republica -SOSEP-, para el Centro de Atención del Programa Nacional del Adulto



Mayor "Mis Años Dorados" CONVENIO-MAD-34-2021 de fecha 8 de marzo de 2021 por un monto de Q. 48,000.00 y el Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Técnica entre el Instituto Nacional de Bosques -INAB- número CM-CTT-MUN-06/2021 de fecha 3 de febrero de 2021.

## **DONACIONES**

La Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2021 no recibió u otorgó donaciones.

## **PRÉSTAMOS**

La Municipalidad no contrajo durante el ejercicio fiscal 2021.

## **DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS**

Código Municipal, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2017, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Acuerdos Municipales, Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamentos, Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, (ISSAI.GT), Resoluciones y Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas.

## **TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, certificación, cálculo, entre otros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas centralizadoras, narrativas, sumarias, analíticas y de Atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se tuvo a la vista el informe de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020 por parte de la Contraloría General de Cuentas, al cual se le dio seguimiento a las recomendaciones para que los empleados y funcionarios públicos responsables, les den cumplimiento con el objetivo de evitar reincidir en las deficiencias señaladas por la comisión de Auditoría, así como se dio cumplimiento al artículo



66 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de El Presidente de la Republica, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que establece "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría...". Dicho informe fue entregado en fecha 16 de junio de 2021 ante el ente fiscalizador. Dichas recomendaciones se encuentran en implementación por cada uno de los responsables.



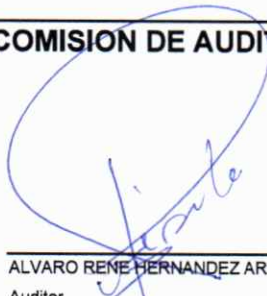
## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre                                  | Cargo                               | Del        | Al         |
|-----|-----------------------------------------|-------------------------------------|------------|------------|
| 1   | ALVARO ELIU FIGUEROA ARANA              | SECRETARIO MUNICIPAL                | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 2   | AYLIN ALEJANDRA SOLEDAD CARDONA XIQUITA | ENCARGADA DE CONTABILIDAD           | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 3   | CARLOS VINICIO ARGUETA RAMIREZ          | DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS       | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 4   | ELDER LISANDRO MELENDEZ GIRON           | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 5   | FRANCISCO JAVIER ARANA MARROQUIN        | CONCEJAL I                          | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 6   | FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC          | SINDICO I                           | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 7   | FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN         | DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL       | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 8   | HERMES MISAEL SIQUINAJAY ARGUETA        | ENCARGADO DE COMPRAS                | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 9   | HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ              | ALCALDE MUNICIPAL                   | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 10  | JOSE CARLOS CORDOVA ORTIZ               | CONCEJAL IV                         | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 11  | JOSE MANUEL GUZMAN ARANA                | CONCEJAL II                         | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 12  | MATEO ARMANDO RAMIREZ MARROQUIN         | SINDICO II                          | 02/01/2021 | 31/08/2021 |
| 13  | NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN       | CONCEJAL III                        | 02/01/2021 | 31/08/2021 |



---

## COMISION DE AUDITORIA



---

ALVARO RENE HERNANDEZ AREVALO

Auditor

*Lic. Alvaro R. Hernández Arevalo*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9188



---

ALVARO RENE HERNANDEZ AREVALO

Director

*Lic. Alvaro R. Hernández Arevalo*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9188

